

Las reses, haga la mejora o baja de un cuarto en
libra en la venta de las reses muertas; sin perjuici-
no de que si el abastecedor anterior a la mejora
se quedaran algunas reses, estaria obligado
a venderlas inmediatamente despues de la mejora.
Si al hacer una mejora quedare al abastecedor
anterior algunos restos de carne por vender,
esperaran los que hacen la mejora, que el an-
terior venda por completo lo que le reste
Queda señalada la hora de las 12 del dia para
terminar el registro, y pasada otra hora, el que
haya terminado es el q se sacrifica en el mismo dia.

3a

4a

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó esta Sesion que firman S. de que
yo el Sr. certifico =



Manuel Rodriguez

Juan Antonio
Lozano

Jose Rodriguez
Lopez

Jose de Mergely
Juan Pedro Lopez
Delgado

José Guinoo
Lopez

Juan Felipe
Marquez

Jose Salinas
y Sabarroz

Jose Sanchez Lopez

Juan. A. Amorge
y Ruiz

